

736 - Impuesto - Mensura

Impuesto que se pagará por toda mensura que pase a dictamen de la Oficina de Tierras, Obras Públicas y Colonias.

Fecha de Sanción: 22/12/1936

Fecha Promulgación: 26/12/1936

Fecha P.B. Oficial: 04/01/1937

Estado de la Ley:

Veto: